

Le informo Señor Juez, que, en el presente proceso, se encuentra notificado el Señor Agente del Ministerio Publico, el curador designado no ha sido notificado en consecuencia no ha contestado la demanda, y de la personería de Medellín, se allega informe de la valoración de apoyo realizada a la persona Titular de los actos Jurídicos, a Despacho.
15/04/2024

AMPARO TOBÓN VÉLEZ

2



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

05001 31 10 0050 **2024-0008** 00

Medellín, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Se incorpora a los autos informe de la VALORACIÓN DE APOYO realizada a la persona TITULAR DE LOS ACTOS JURÍDICOS, la cual a términos del artículo 38 de la Ley 1996/2019, numeral 6º se le corre traslado de la misma por un término de diez (10) días a las personas involucradas en el proceso y al señor Agente del Ministerio Publico.

Una vez el curador conteste la demanda., se fijará fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA de que trata el artículo 392 del C. GENERAL DEL PROCESO.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5f830a0969d6350407a136c0fc06103ec9590cb1c38e3edfc8964ff87bc9132**

Documento generado en 15/04/2024 03:07:14 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>